



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

#### **17187** *Aprobación definitiva expediente 01/15 Baja de Crédito*

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm.1/15 de baja de créditos, que afecta al vigente presupuesto de la Corporación.

Bajas en aplicaciones de gasto

Aplic. presupuestaria	Descripción	Import €
491.00.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	40.000,00€
491.01.22602	Publicidad	16.000,00€
	<b>Total</b>	<b>56.000,00€</b>

Altas en aplicaciones presupuestarias

Concepte	Descripció	Import €
491.00.41000	Transferencias corrientes a organismos autonomos	56.000,00€

Según dispone el artículo 171 del texto refundido 2/2004 por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Marratxí, 26 de noviembre de 2015.

**Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí,**

Joan Francesc Canyelles Garau

